



NUR <73001-61-06-793-2015-80115-00
Ubicación 44255
Condenado ANDREA PATRICIA CASTILLO CORDOBA
C.C # 1031126107
Juzgado 002 EPMSBTA.

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 18 DE FEBRERO DE 2022, habiéndose evidenciado que se encuentra pendiente de trámite, recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la condenada, quedan las diligencias en secretaria a disposición de quien interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, contra la providencia del 13 de octubre de DOS MIL VEINTIUNO (2021), a través de la cual, el despacho vigilante resolvió "NEGAR PRISIÓN DOMICILIARIA" al condenado, por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el día 21 DE FEBRERO DE 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó sustentación del recurso.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA

NUR <73001-61-06-793-2015-80115-00
Ubicación 44255
Condenado ANDREA PATRICIA CASTILLO CORDOBA
C.C # 1031126107
Juzgado 002 EPMSBTA.

CONSTANCIA TRASLADO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO APELACIÓN

A partir de hoy 22 de febrero de 2022, quedan las diligencias en secretaria a disposición de los demás sujetos procesales por por el término de dos (2) días de conformidad a lo dispuesto en el Art. 189 inciso 2° del C.P.P. Vence el 23 de febrero de 2022.

Vencido el término del traslado, SI NO se presentó escrito.

EL SECRETARIO(A)


JEAM DARIO SALAS CARDENAS
Secretario 01 CSA - JEPMSBTA